

Villaguay, 15 de Diciembre de 2023

VISTO:

La solicitud efectuada por la **Esc. N° 85 "Gral. Francisco Ramírez de Jornada Completa Anexo Albergue"** Directora Claudia Brum Bértolo, mediante Expediente N° 162.711, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la colaboración por parte del municipio con pintura latex con el objetivo de poner en condiciones el albergue para las bodas de oro de dicho establecimiento.

Que, este Departamento Ejecutivo colabora con las Instituciones Educativos en sus necesidades.

Que se autoriza el pago de la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Mil (\$ 84.000,00) al proveedor CONSTRUER S.A., según factura N° 00008-00003789 de fecha 15/12/23.

Que a los efectos corresponde la emisión el presente Decreto.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

Art. 1º).- AUTORÍCESE el pago de Pesos Ochenta y Cuatro Mil (\$ 84.000,00) al proveedor CONSTRUER S.A., según factura N° 00008-00003789 de fecha 15/12/23, solicitados mediante Expte. N° 162.711 por la Directora Claudia Brum Bértolo de la **Esc. N° 85 "Gral. Francisco Ramírez de Jornada Completa Anexo Albergue"**, según Visto y Considerandos mencionados.

Art. 2º).- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a:
APOYO A ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO.

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Gonzalo DEVETTER
Secretario de Hacienda, Presupuesto y Rentas
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay